



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00858075- -UNC-ME#FP

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por el Lic. Maximiliano Ríos, para el dictado del Curso de Extensión: "Formación de promotoras y promotores territoriales en salud mental comunitaria", durante el año lectivo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la presente actividad, tiene como objetivo general: Fortalecer y promover estrategias de participación comunitaria para la promoción de la salud mental, la prevención y los cuidados de los problemas de salud mental comunes en espacios socio-residenciales vulnerados;

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N° 142/2015 y RHCD N° 2015/2022);

Que la propuesta cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización, en el segundo semestre del ciclo lectivo 2024 del Curso de Extensión: "Formación de promotoras y promotores territoriales en salud mental comunitaria" presentado por el Lic. Maximiliano Ríos DNI 34061138, de acuerdo al Anexo de 7 (siete) fojas que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 2°: El responsable de la actividad detallada en el Anexo que forma parte integral de la presente resolución deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con el 80% de asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 3°: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 4 °: Protocolizar, comunicar, notificar, archivar.

